

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2006, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se asignan temporalmente las funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del período anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con lo determinado en el artículo 77.2 del mismo cuerpo legislativo,

RESUELVO:

Primero: Del día 1 al 15 de julio de 2006, las funciones de la Secretaría General serán ejercidas por el titular de la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes.

Segundo: Del día 1 al 15 de agosto de 2006, las funciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes, de la Dirección General de la Sociedad de la Información y de la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, serán ejercidas por el titular de la Secretaría General.

Tercero: Del día 1 al 25 de agosto de 2006, las funciones de la Dirección General de Transportes serán ejercidas por el titular de la Secretaría General.

Cuarto: Del día 16 de agosto al 15 de septiembre de 2006, las funciones de la Dirección General de Infraestructuras serán ejercidas por el titular de la Secretaría General.

Mérida, a 9 de junio de 2006.

El Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2006, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se aprueban y hacen públicas las listas de puntuaciones provisionales en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de actividades formativas complementarias de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, convocado por Orden de 21 de marzo de 2006.

La Orden de 21 de marzo de 2006 (D.O.E. núm. 36, de 25 de marzo) de la Consejería de Educación, por la que se convocan

procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial, prevé en la Base 7.^a que finalizado el procedimiento de valoración el Director General de Calidad y Equidad Educativa hará pública las listas de puntuaciones provisionales obtenidas por cada uno de los aspirantes en las distintas actividades a que se opte.

Por Resolución de 30 de mayo de 2006, se elevan a definitivas las listas de admitidos y excluidos en el proceso de selección, habiéndose tenido en cuenta las alegaciones a la Resolución Provisional presentadas en plazo por los interesados.

En su virtud, esta Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del